



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia

ACCESO Y ADMISIÓN CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES

Requisitos de acceso.

Los alumnos/as con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros pueden acceder a la universidad en España solicitando **CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS**.

¿Quién puede solicitar convalidación parcial?

- Aquellos/as estudiantes que no hayan finalizado los estudios cursados en universidades extranjeras.
- Aquellos/as estudiantes que, aun habiendo terminado sus estudios, les ha sido denegada la homologación de su título por el Ministerio de Educación Español.

¿Quién la resuelve?

El Rector de la Universidad de Granada tiene atribuida la competencia para convalidar los estudios universitarios parciales realizados en sistemas educativos extranjeros, competencia que tiene delegada en los **Decanos y Directores de los Centros**.

¿Dónde y cuándo se solicita?

Los trámites para la convalidación parcial se realizan en la **Secretaría de la Facultad o Escuela** donde se desee proseguir los estudios, presentando la solicitud correspondiente en el plazo (suele abrirse en los meses de junio y/o julio, aproximadamente) y mediante el procedimiento que dicho centro establezca a tal efecto.

Efectos de la convalidación parcial:

Son, con carácter general, únicamente académicos, permitiendo continuar los estudios dentro del sistema educativo español. Estos estudios podrán culminar, en su caso, con la obtención del correspondiente Título español que tendrá la plenitud de efectos que le correspondan.

Procedimiento de admisión.

- Los/las estudiantes que obtuvieran la **convalidación de al menos 30 créditos para estudios de Grados o 60 créditos o primer curso completo para estudios de planes antiguos** podrán ser admitidos para continuar estudios. La concesión de plaza por este sistema corresponde al Rector de la Universidad o por delegación al *Decano o Director del Centro* donde se imparta la titulación solicitada, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.
- **Si la convalidación es inferior a los mínimos anteriormente señalados**, los/las estudiantes tendrán que acogerse a otras modalidades de acceso, solicitar la homologación de los estudios de enseñanza secundaria y, en su caso, superar la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (PEVAU); posteriormente deberán solicitar plaza a través del **procedimiento general de admisión** (fase de extranjeros, fase ordinaria, fase extraordinaria). establecido por el Distrito Único Universitario de Andalucía, en las fechas habilitadas al efecto.

Más información.

Web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <http://saap.ugr.es/>

Web de DISTRITO ÚNICO ANDALUZ: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit/>

(Última actualización: 29 de noviembre de 2019)